



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text line.

Faint, illegible text block.

Faint, illegible text block.

Faint, illegible text line.



Cada una de las partes será responsable de los gastos de personal que comisione para el cumplimiento del presente Convenio, conforme a la legislación aplicable a cada parte.


CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones legales y judiciales emergentes del presente Convenio, las partes fijan domicilio en los lugares señalados en el encabezamiento del presente documento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y diligencias que hubiere lugar.

Las cuestiones que se susciten en la interpretación o ejecución de este Convenio serán resueltas mediante procesos de solución amistosa entre las partes. No habiendo acciones legales que reclamar entre ambas partes y debiendo cumplirse el presente acuerdo de buena fe.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio en acto público en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Asociación Kuña Róga
 Presidenta
Lania Rojas Britz




Rector
Simón Benítez Ortiz
 Universidad Nacional de Villarrica
 del Espíritu Santo



The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year.

The second part of the report deals with the results of the work done during the year and the progress of the various projects.

The third part of the report deals with the financial position of the institution and the progress of the various projects.

The fourth part of the report deals with the administrative work done during the year and the progress of the various projects.

The fifth part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year.

The sixth part of the report deals with the results of the work done during the year and the progress of the various projects.

The seventh part of the report deals with the financial position of the institution and the progress of the various projects.

The eighth part of the report deals with the administrative work done during the year and the progress of the various projects.

The ninth part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year.

The tenth part of the report deals with the results of the work done during the year and the progress of the various projects.

The eleventh part of the report deals with the financial position of the institution and the progress of the various projects.

The twelfth part of the report deals with the administrative work done during the year and the progress of the various projects.



b) Colaborar en la puesta en marcha del Observatorio Regional de Derechos de las Mujeres.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS ACCIONES

Las partes se comprometen a cooperar mutuamente, conforme a sus posibilidades financieras y la disponibilidad de su personal, desde el ámbito de competencia institucional de cada una de ellas, en forma coordinada y a través de sus instancias y programas pertinentes, que incluirán, entre otras, las siguientes actividades:

a) Kuña Róga se compromete a generar procesos de formación y capacitación pertinentes en temas vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, y en especial, el Objetivo No. 5, a las y los integrantes de los diversos estamentos de UNVES, a los fines del cumplimiento del presente acuerdo.

b) La UNVES se compromete a vincular las Direcciones de Formación, Extensión e Investigación y en cátedras afines temáticas de Facultades de Derecho, Comunicación y Psicología – sin que esto sea excluyente- para coadyuvar en las actividades organizadas por Kuña Róga en el marco del presente acuerdo.

c) Llevar adelante actividades de intercambio, capacitación y cooperación dentro del ámbito de competencia de las partes, consideradas por las mismas como de interés;

d) Llevar adelante cualquier otra modalidad o acción, de intercambio y cooperación dentro del ámbito de competencia de las partes, identificada por las mismas como de interés, que serán acordadas mediante el intercambio de memorándums de interés y entendimiento, previa aprobación de las instancias institucionales pertinentes de cada una de las partes.

CLÁUSULA CUARTA: FORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO

Para facilitar la ejecución y el desarrollo de las actividades a ser implementadas a través del presente Convenio, las partes formalizarán la designación de los funcionarios y funcionarias que integrarán el equipo técnico operativo y de enlace interinstitucional, mediante el intercambio de notas institucionales, quienes actuarán como nexos operativos a todos los fines del presente Convenio.

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene una duración de 2 (dos) años desde la fecha de su suscripción y podrá ser renovado de común acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: RESCISIÓN

El presente Convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes con la sola comunicación de tal determinación por escrito, con 60 (sesenta) días de antelación.

CLÁUSULA OCTAVA: DEL FINANCIAMIENTO

Las acciones del presente Convenio serán financiadas con los recursos provenientes de los presupuestos institucionales de las partes. Kuña Róga, ejecutará las actividades previstas en el presente Convenio en el marco del Proyecto "Sumamos Derechos, Sumamos Igualdad", llevado adelante por Kuña Róga y la Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIEI), con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).



Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

Página 2 de 3



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing to be a paragraph or two of a letter or report.

Third block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Fourth block of faint, illegible text, possibly a concluding paragraph or a separate section.

Fifth block of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

Small, illegible text or stamp located in the bottom left corner of the page.

UNVES - Dirección General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales

N/I	M	M/E	Inicial	Año	Mes	Día	Código Único
	N	M	R	2022	03	24	4810

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARICA DEL ESPÍRITU SANTO Y LA ASOCIACIÓN KUÑA RÓGA

La Universidad Nacional de Villarrica de Espíritu Santo, con domicilio en Bvar. Río Apa entre Pati Anasagasti y Tape Pytä en la ciudad de Villarrica, en adelante la UNVES, representada por el Rector Simón Benítez Ortiz; y por la otra parte, la **Asociación Kuña Róga** en adelante **Kuña Róga**, con domicilio en la Calle Los Cedros y las Canelas, Barrio Quitéria II, de la ciudad de Encarnación, representada por Lania Rojas Brites, en su carácter de presidenta de turno.

CONSIDERANDO:

Que, la UNVES creada por Ley 3208/2007 como una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se registró por la Ley de Universidades y por su ley de creación. Que, la Ley 3315/2007, Carta Orgánica de la UNVES, en su Artículo N° 3º, La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo tendrá los siguientes fines:

inc. a) el desarrollo de la personalidad humana inspirado en los valores de la democracia y la libertad;

inc. b) la enseñanza y la formación profesional;

inc. c) la investigación en las diferentes áreas del saber humano;

inc. f) la extensión universitaria; y

inc. g) el estudio de la problemática nacional.

Que, Kuña Róga es una Asociación fundada en 1998, con personería jurídica propia y RUC No. 80024459-1, la cual tiene por Misión la promoción y exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres y las niñas desde la formación, organización, participación, comunicación e incidencia para la construcción de una sociedad justa, igualitaria e inclusiva. Para tal efecto, Kuña Róga trabaja con distintas organizaciones sociales, instituciones públicas, académicas y también con organismos internacionales de derechos humanos y desarrollo.

Que, atendiendo a sus finalidades institucionales comunes, las autoridades firmantes convienen en celebrar y suscribir en nombre y representación de las citadas instituciones el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, el cual se registró por las cláusulas y condiciones contenidas en el mismo.

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

El presente Convenio interinstitucional tiene por objeto aunar esfuerzos de manera coordinada para el desarrollo de; a) procesos de formación docentes y personal responsable para la puesta en marcha de un Observatorio regional de derechos de las mujeres; b) procesos de formación estudiantil, que permitan ahondar en conocimientos respecto al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, en especial el Objetivo No. 5 aportando conocimientos y trabajos prácticos de interés en el marco del Observatorio; c) proyectos de extensión universitaria; con enfoque de igualdad y juventudes, especialmente en áreas como: violencia contra las mujeres, participación social y política y empoderamiento económico.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LOS OBJETIVOS

Este Convenio tiene como objetivos:

- a) Promocionar y participar de actividades académicas, de investigación y de extensión universitaria en materias relacionadas a la igualdad con enfoque de género y juventudes;



24-03-2022